

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

IMPUG -INVESTIGA 2018-0224

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la publicación del emplazamiento del demandado MANUEL ANTONIO ROJAS AFANADOR y su inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas (fls.10), de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se designa como curador ad-litem del demandado MANUEL ANTONIO ROJAS AFANADOR al Doctor (a) RENE MACIAS MONYOYA, quien se recibe notificaciones en el correo remacias29@hotmail.com. Notifíquesele por el medio más expedito y notifíquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ